

Tolosa

Lectura y Jura de la Constitución po-
litica de la Monarquía Española
y nueva elección de Alcaldes y Capí-
tulares Constitucionales =

Tolosa

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

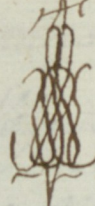
El infrascripto Uno Real y Numeral de esta Villa de Olona
Certifico que el dia cinco del corriente mes y año, en la Iglesia
Parroquial unica, Santa Maria de ella hallandose Reunidos
el Señor Jefe Político de esta M. N. y A. V. por A. Guis
D. Manuel Jose de Zabala Conde de Villafuentes, los
constituyentes del Ayuntamiento de la misma Villa, y un
numeroso Concurso de Vecinos Parroquianos de dha
Parroquia con asistencia personal de mi el dho Uno,
se celebró una Misa Solemne de accion de gracias de la
Publicacion de la Constitucion Política de la Monarquia
Española hecha en Segovia nueve de Agosto mes pro-
ximo pasado en la Plaza Nueva de la propia Villa;
y antes del ofertorio, D. Victor Jose de Camio Pres.
Vicario interino en ausencia del Propietario D. Jose
Antonio de Echerria, leyó en alta voz y dió a enten-
der desde el Pulpito la referida Constitucion, y acabada
de leer, hizo una breve Exortacion correspondiente al ob-
geto. Concluida la Misa, el Señor D. Manuel Bernardo
de Laxondobuno Alcalde asistente a la funcion, Recibió
juramento de todos los concurrentes Eclesiasticos y Se-
culares, profiriendo en alta voz la formula siguiente

i Jurays por Dios y por los Santos Evangelios qu-
arar la constitucion politica de la Monarquia
Espanola, sancionada por las Cortes generales
y extraordinarias de la Nacion, y Ser fieles al
Rei? A lo que respondieron todos los concurrentes
à una voz: Si fuero. He camio de Al. D. M. M.
haciendose jurado en el mismo dia en la sala
Concejal de la Plaza Nueva de la inviuada Villa
los Vecinos de las Calidades, que exige la citada
Constitucion politica, presididos por el mencionado
Senor Conde de Villaguerres à efecto de nombrar
los Electores que deben hacer el nombramiento
de los nuevos Constituyentes de Justicia y Sabiduria
Constitucionales de esta Villa, y verificar el nombra-
miento de los tales Electores, que à pluralidad de
Votos Recayo en D.º Joaquín Junie, D.º Pedro Cardenal,
D.º Juan Manuel Lama, D.º Sebastian Ariztegui,
D.º Manuel Ignerabide, D.º Jose Maria Carrera, D.º
Esteban Ingoyen, D.º Pedro Jose de Navarrete, D.º Blas
Cocha, estos unanimes y conformes hicieron la
nueva eleccion de Alcalde, Regidores, y Jurados por
General en el orden siguiente, à saber
D.º Manuel Bernardo de Carrionobuño Alcalde
D.º Ignacio Xavier de Olmenares Regidor
D.º Juan Antonio Soroceta y Almona id
D.º Cipriano de Insauri id

D^{ño} Jose Ignacio De Arceaguayzarria Rigido
D^{ño} Martin Sorron 79

D^{ño} Fran^{co} Neirabat Indico Tron General

Los quales prestaron juramento, excepto el D^{ño} Ignacio Na-
rro de Colmenares por ausente, en la sobre charro-
quia, habiendoles Recibido el dho S^{ra} Gefe Politico al
Alcalde, y este a los demas bajo de la formula pre-
cripta por la Regencia del Reino en su Decreto
de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos doce. A
consta y parece de la acta original de todo, que por ahora
queda en mi poder, y con remision a ella en lo necesario
signo y firmo en cumplimiento de orden del dho Señor
Gefe Politico, a diez de Sep. de mil ochocientos y trece.

Intestm.  de Soroceta
Juan Ant. de Soroceta

copias

Señor D^{ño} Jose Ignacio de Arceaguayzarria Rigido
Señor D^{ño} Martin Sorron
Señor D^{ño} Fran^{co} Neirabat Indico Tron General
Señor D^{ño} Ignacio Narro de Colmenares
Señor D^{ño} Juan Ant. de Soroceta